

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****90****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) entre Canal de Isabel II Gestión, S. A., y doña María del Carmen Fernández Granados, en cuyos autos se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son de tenor literal siguiente:

Sentencia número 99 de 2018

El magistrado-juez, don Francisco José López Ortega.—En Móstoles, a 11 de mayo de 2018.

El ilustrísimo señor don Francisco José López Ortega, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Móstoles, ha visto los autos de juicio verbal número 736 de 2017, seguidos entre partes: de una, como parte demandante, Canal de Isabel II Gestión, S. A., representada por el procurador don José Miguel Sampere Meneses, y asistida por la letrada doña Antonia Serrano Gómez, contra doña María del Carmen Fernández Granados, en rebeldía en esta causa, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador, don José Miguel Sampere Meneses, en nombre y representación de Canal de Isabel II Gestión, S. A., contra doña María del Carmen Fernández Granados, en rebeldía en esta causa, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.353,22 euros, con los intereses legales y con imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas. Esta sentencia es firme, y contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación de sentencia a doña María del Carmen Fernández Granados, expido y firmo la presente.

En Móstoles, a 19 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/24.122/19)

